

INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE MERCANCÍAS OPACAS EN EL AEROPUERTO DE MENORCA

Este informe se redacta para cumplir con lo establecido en el artículo 6.2.2 de las instrucciones internas reguladoras de los procedimientos de contratación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Menorca.

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato al que hace referencia el presente informe es la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada de mercancías opacas en el aeropuerto de Menorca durante los años 2025 y 2026.

JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y NECESIDAD A SATISFACER

Menorca enfrenta desafíos importantes en el transporte aéreo de mercancías, derivados de su insularidad y de la naturaleza de los productos locales. Antes, el transporte aéreo de mercancías en Menorca presentaba serias deficiencias en cuanto a seguridad y control, especialmente con productos opacos y voluminosos que no podían ser adecuadamente escaneados. Esta situación impactaba directamente la competitividad de las empresas locales, afectando especialmente a sectores que dependen de la rapidez y seguridad en los envíos.

La firma del Convenio de Colaboración entre el Consell Insular de Menorca y la Cámara de Comercio en 2020 supuso un avance significativo, permitiendo mejorar la seguridad y la agilidad del transporte aéreo de mercancías. Dicho convenio permitió implementar mejoras esenciales, como la contratación de servicios de seguridad especializados y la instalación de un sistema de control mediante perros detectores de explosivos (EDD).

El convenio actual entre el Consell Insular y la Cámara está próximo a su vencimiento, y el contrato con la actual empresa adjudicataria también, y sigue siendo necesario mantener este servicio, ya que ciertos tipos de mercancías siguen requiriendo inspecciones adicionales que no pueden ser cubiertas por los escáneres convencionales.



El presente contrato se califica como contrato de SERVICIOS, y el expediente de contratación se sustanciará por los cauces del procedimiento ABIERTO ORDINARIO, según las condiciones que se determinen en el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) y en el pliego de prescripciones técnicas (PPT), siendo el plazo de ejecución previsto de dos años (2025-2026).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Para la determinación del presupuesto base de licitación se ha atendido a criterios directamente vinculados con el objeto del contrato.

- Determinación del número de horas de prestación del servicio
- Costes de personal
- Coste de los medios materiales necesarios para la prestación del servicio
- Consideración de otros costes indirectos, como costes auxiliares o repercusión en la estructura de la empresa.

ANÁLISIS DE EJECUCIÓN POR LOTES

Por motivos de eficacia y eficiencia, y con el fin de ofrecer el mejor servicio de vigilancia, no se hace la división en lotes de la contratación de referencia, dada la necesidad de que una única empresa realice una actuación integral.

INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La Cámara Oficial de Comercio, Servicios, Industria y Navegación de Menorca no dispone, entre su personal, del personal necesario para ofrecer el servicio de de vigilancia y seguridad privada de mercancías opacas en el aeropuerto de Menorca.

Al tratarse de servicios tan especializados, se entiende que es más efectivo y eficaz que se lleve a cabo una contratación externa, que además permite adaptar el servicio a los cambios fruto de las nuevas necesidades que puedan surgir.

Mahón, en la fecha de la firma electrónica que consta al margen de este documento

Noelia Morro Olives

Técnica de la Cámara de Comercio

